MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00362

Santa Fe, 12 SEP 2019

VISTO:

El expediente N° FG – 000535/2019 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la renuncia presentada por el Sr. Donato Antonio Trotta;

CONSIDERANDO:

Que, el Fiscal Donato A. Trotta – perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial-, presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que, teniendo en cuenta ello, establece como fecha de cese el día 1 de marzo del año 2020.

Que, en fecha 2 de septiembre del corriente año el Sr. Trotta ratifica la renuncia al cargo de Fiscal del MPA, a partir del 1 de marzo de 2020.

Que, según nota del 22 de marzo de 2019 la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, informa que el mencionado funcionario no detenta los requisitos para acceder a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, haciendo la salvedad de que, en caso de continuar trabajando sin interrupciones y no haciendo uso de licencia sin goce de haberes, el 12 de marzo de 2019, alcanzaría los requisitos para obtener el beneficio requerido.

Que, así las cosas, y teniendo en consideración que se encuentran reunidos los requisitos formales de acuerdo a lo resuelto por la

mencionada Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y al no existir objeciones que formular a la renuncia presentada por el funcionario, es adecuado tener por presentada y ratificada la renuncia a quien reviste el cargo de Fiscal del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Tener por presentada y ratificada la renuncia de quien reviste el cargo de Fiscal del Ministerio Público de la Acusación, Sr. Donato Antonio Trotta DNI: 13.923.583, a partir del 1 de marzo de 2020.-

ARTÍCULO 2º: Concédase la licencia proporcional a las Ferias Judiciales por 8 (ocho) días corridos desde el día 22 de febrero al 29 de febrero de 2020 inclusive.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dicte el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la pagina web y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE